



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México a 11 de agosto de 2021

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3774

Asunto. Notificación de adjudicación
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)".

MERCEDES ALEJANDRA MUÑOZ HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
3M MÉXICO S.A DE C.V.

Avenida Santa Fe, Número 190, Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México, Código Postal 01210

P R E S E N T E

*Recibí oficio original y
cuesos . 11-08-2021*

[Signature]
Mercedes Alejandra Muñoz Hurtado

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)" llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud (SALUD) a través de la Unidad de Administración y Finanzas y del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), la Secretaría de La Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD), a través del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Prevención y Readaptación Social (PRS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Coordinación de Abastecimiento del INSABI, en su carácter de Área Requiriente, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 41, fracción II y 47 fracción I de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la contratación consolidada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)", mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que



presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2313272** y número de procedimiento **AA-012M7B998-E105-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 por los montos y mínimos siguientes:

No. Partida	Clave	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
1	060.506.4492	2,737	6,823	\$8,550.00	\$23,401,350.00	\$58,336,650.00
2	060.441.0019	34,092	85,225	\$66.00	\$2,250,072.00	\$5,624,850.00
Subtotal					\$25,651,422.00	\$63,961,500.00
I.V.A					\$4,104,227.52	\$10,233,840.00
Total					\$29,755,649.52	\$74,195,340.00

En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

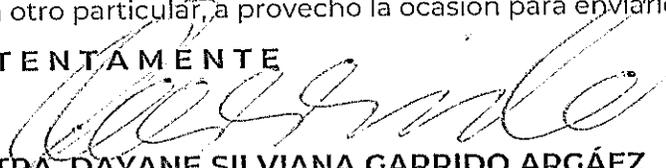
- **Anexo 3.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
CÓORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

C.C.P. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Dr. Alejandro Antonio Calderón Apl. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abasto de Medicamentos y Equipamiento Médico. Presente
Dr. Adaberto Javier Santaella Solís. Titular de la Coordinación de Abasto. - Presente
Clasificación: 6C.4.2 SOBPP/DAMI



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 PROCEDIMIENTO NO. AA-012/M/18196-1805-2021
 ANEXO 1 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

314 MÉXICO S.A. DE C.V.

CLAVE
 12 DIGITOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMES		INSABI		SEDENA		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO	PAÍS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CON O SIN DISTRIBUCIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima				
Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y neblinas líquidas en concentraciones que no exceden las 10 veces el límite de exposición ocupacional (COP). Filtro nasal de aluminio inoxidable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Barras de sujeción para la cabeza de elastómero. Certificación NIOSH N9 o equivalente. Desechable. Estilo plegado plana vertical. (Caja con 500 piezas)	2,737	6,823	28	70	1732	4329	0	25	548	2353	\$2,550.00	México	No requiere	Con distribución
Geogles. Geogles de seguridad con válvulas de ventilación indirecta para evitar empañamiento. Ergonómicos con sello perfecto con la piel de la cara, con marco de PVC flexible para mayor comodidad fácilmente a todos los contornos de cualquier rostro o cara con presión uniforme, hermetice a nivel de los ojos y áreas circundantes, con espacio suficiente para lentes que usen lentes o anteojos graduados. Lente transparente de policarbonato o plástico resistente a los impactos (gobos o celos) y rayaduras, con tratamiento antirreflejante, con cinta sujetadora, con ajuste que no permita deslizamiento de la correa para asegurar su posición durante la actividad. Clínica Resistente a la contaminación, con soluciones desinfectantes suculientes. Reutilizable (Piezas)	34,092	85,223	2,864	7,168	24,416	61,039	0	0	604	16,134	\$68.00	China	No requiere	Con distribución

\$23,681,425.00 \$63,961,500.00 \$428,434.00 \$1,076,528.00 \$16,000,056.00 \$410,013,580.00 \$64,228.00 \$310,576.00 \$213,750.00 \$521,850.00 \$5,504,964.00 \$2,116,994.00

